

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las trece horas diez minutos con la concurrencia del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Ab. Henry Cucalón Camacho, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este Estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa y dispone “Señor Secretario, sírvase constatar el quórum de Ley, para proceder a instalar la sesión”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procederemos a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, el día de hoy jueves 26 de agosto del año 2010: Sra. Anita Banchón Quinde, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, presente; Lcda. Gina Galeano Vargas, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, presente; Sr. Gino Molinari Negrete, presente; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, presente; Ing. Daniel Saab Salem, ausente; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente; Dr. Vicente Taiano Basante, presente; Arq. Octavio Villacreses Peña, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes en la sesión once (11) Concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Se instala por consiguiente la sesión. Hay un pedido de modificación del orden del día para considerar la licencia del señor Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, si alguna concejala o concejal tuviera la amabilidad de mocionar. Concejal Vicente Taiano”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “Sí, señor Alcalde, mociono se reforme el orden del día para aprobar la licencia propuesta por el Dr. Roberto Gilbert”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Vicente Taiano, apoyan la moción los concejales Gino Molinari, Leopoldo Baquerizo y Manuel Samaniego. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la misma”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Se deja expresa constancia del ingreso de los señores Concejales Daniel Saab y Anita Banchón, lo que para efecto de votación están presentes trece (13) Concejales. Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Dr. Vicente Taiano Basante, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Leopoldo Baquerizo y Manuel Samaniego, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a modificar el orden del día, incluyendo el punto 1.a respecto a la solicitud de licencia presentada por el Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero por el día de hoy 26 de agosto de 2010, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA REFORMA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA INCLUIR COMO PUNTO 1.A: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO, POR EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2010**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Proceda señor Secretario, con el tratamiento del orden del día, empezando por el punto uno y uno A para que lo conozca y resuelva el Concejo Cantonal”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentadas por los señores Concejales Arq. Grecia Cando Gossdenovich y Dr. Gilbert Febres Cordero por el día de hoy 26 de agosto de 2010”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes señoras y señores Concejales. Concejala Gina Galeano”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “Sí, señor Alcalde, quisiera elevar a moción la aprobación del punto uno y uno A del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de la Concejala Gina Galeano, apoyada por los señores Concejales Anita Banchón, Guadalupe Salazar y Gino Molinari. Sírvase señor Secretario, tomar votación y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres

Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, ausente. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señorita Concejala Gina Galeano Vargas, debidamente respaldada por los señores Concejales Anita Banchón, Guadalupe Salazar y Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto uno y uno.A del orden del día, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD APRUEBA LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES ARQ. GRECIA CANDO GOSSDNOVICH Y DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO, POR EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.** *Con su venia señor Alcalde, una vez que han sido aprobadas las licencias, se incorpora el señor Concejal Sr. Juan Verdesoto Nuques, lo que para efecto de votación están presentes catorce (14) concejales*”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, ponga a consideración del Concejo el segundo punto del orden del día para resolución”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, celebrada el 19 de agosto del año 2010”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes señoras y señores Concejales. Concejala Gina Galeano”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “Sí, señor Alcalde, quisiera elevar a moción la aprobación del punto dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de la Concejala Gina Galeano, apoyada por los señores concejales Daniel Saab, Juan Verdesoto, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Guadalupe Salazar y Anita Banchón. Sírvase señor Secretario, tomar votación y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señorita Concejala Gina Galeano Vargas, debidamente respaldada por los señores Concejales Daniel Saab, Juan Verdesoto, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Guadalupe Salazar y Anita Banchón, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto dos del orden del día, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2010**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, ponga a consideración del Concejo el tercer punto del orden del día para resolución”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en segundo debate, del proyecto de la “**ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGLAMENTA LA EDIFICACIÓN EN LA URBANIZACIÓN “URDESA LOMAS” SECTOR A**”, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes señoras y señores Concejales. Concejal Daniel Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del tercer punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de aprobación por el Concejal Daniel Saab, con el apoyo de los Concejales Juan Verdesoto, Guadalupe Salazar, Gino Molinari. Señor Secretario tomar votación y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Daniel Saab Salem, debidamente respaldada por los señores Concejales Juan Verdesoto, Guadalupe Salazar y Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto tres del orden del

día, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA “ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGLAMENTA LA EDIFICACIÓN EN LA URBANIZACIÓN “URDESA LOMAS” SECTOR A”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL”.-** EL SEÑOR ALCALDE: “En este estado de la sesión, voy a encargar al señor Vicealcalde, Dr. Guillermo Chang Durango, ya que debo viajar a la ciudad de Machala para atender una invitación institucional”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Se deja expresa constancia que siendo las trece horas diecisiete minutos, el señor Alcalde se retira de la sala, a partir de este punto el señor Dr. Guillermo Chang Durango, Vicepresidente del Concejo Cantonal, se hace cargo de la sesión, lo que para efecto de votación están presentes trece (13) concejales”.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Señor Secretario, ponga a consideración del Concejo el cuarto punto del orden del día para resolución”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, del proyecto de **REGLAMENTO QUE NORMA EL DESARROLLO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO HABITACIONAL MUNICIPAL “MUCHO LOTE 2”**, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Está en consideración de los señores Concejales este punto, en el que ruego se tome en cuenta que existe un alcance presentado por el señor Subprocurador Síndico Municipal, en el cual efectúa dos precisiones, en el sentido de que en los textos donde dice “anexos” debe indicarse “lámina” y donde hay algunas aclaraciones o puntualizaciones meramente formales. Concejales Leopoldo Baquerizo”.- EL CONCEJAL BAQUERIZO: “Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del cuarto punto del orden del día”.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Moción de aprobación por el Concejales Leopoldo Baquerizo, con el apoyo de los Concejales Juan Verdesoto y Manuel Samaniego. Señor Secretario tomar votación y proclame su resultado”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejales Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por los señores Concejales Juan Verdesoto y Manuel Samaniego, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto cuatro del orden del día, tomando en consideración las observaciones efectuadas por el Dr. Guillermo Chang Durango, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD APRUEBA EL REGLAMENTO QUE NORMA EL DESARROLLO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO HABITACIONAL MUNICIPAL “MUCHO LOTE 2”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL”.-** EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Señor Secretario, ponga a consideración del Concejo el quinto punto del orden del día con sus cinco numerales, para su resolución”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción de los siguientes instrumentos: **5.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL E IDEAS GRAPHIC DESING S.A.**, cuyo objeto es la entrega de un aporte económico de US\$10,000.00 por parte de la Corporación Municipal, para ayudar a cubrir parte de los gastos generados en la realización del evento denominado “**TORNEO ABIERTO DE VOLLEY DE ARENA**”, llevado a cabo los días 23 al 25 de julio del 2010 con ocasión de las festividades julianas; contribución que se da como una forma de promover y apoyar eventos que procuran el desarrollo deportivo y de recreación en la comunidad del cantón. **5.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN “AMAR SILVANA**” en los términos constantes en el Modelo aprobado por el Cuerpo

Edificio en sesión del 3 de junio de 2010, con el objeto de que sea una aliada estratégica en la ejecución del proyecto **“BECAS PARA NIÑ@S Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL”**, siendo, para este caso en particular, con una vigencia de un año, esto es desde el 1 de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2011, con cargo al Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 13981 por el valor de US\$ 4,800.00.

5.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL ING. VICENTE FERNANDO REBUTTY CASTRO, que sustituye al texto del convenio que fuera aprobado por el Cuerpo Edificio el 15 de abril de 2010 y suscrito el pasado 21 de abril entre esta Municipalidad y la Corporación de Danzas Iberoamericana “CORPDAIB”, en virtud de que el aporte económico fue solicitado a título personal por el Ing. Rebutty para el grupo de danza que él dirige.

5.4. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR CÉSAR MENDOZA LITARDO (FRENTE INDEPENDIENTE GUAYAQUILEÑO), cuyo objeto es la entrega de un aporte económico de US\$1,000.00 por parte de la Corporación Municipal, para cubrir parte de los gastos que se generaron en la realización de un evento con motivo de las fiestas julianas, en las calles 12ava entre 4 de Noviembre y Domingo Savio, realizado el 25 de Julio del año en curso; contribución que se otorga como una forma de apoyar al desarrollo de actividades artísticas, culturales y de recreación en beneficio de la comunidad del cantón.

5.5. CONVENIO PARA OTORGAR CRÉDITOS DE NÓMINA QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL BANCO DE GUAYAQUIL S.A., cuya finalidad es otorgar créditos a los funcionarios municipales estables, que serán los deudores o solicitantes de los referidos créditos y que perciben su remuneración a través de dicha entidad bancaria, mediante depósitos en cuentas corrientes, ahorros, rol electrónico, tarjetas de pago, etc., bajo categoría de rol”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración y para resolución de ustedes este punto del orden del día. Concejal Juan Verdesoto”.- **EL CONCEJAL VERDESOTO:** “Para elevar a moción el quinto punto del orden del día con sus cinco numerales”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción por la aprobación del señor Concejal Juan Verdesoto, con el apoyo de los señores concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari. Tome votación señor Secretario y proclamar su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación por la moción propuesta por el señor Concejal Juan Verdesoto Nuques, debidamente respaldada por los señores concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el **PUNTO CINCO NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA.**- Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL E IDEAS GRAPHIC DESING S.A.**, cuyo objeto es la entrega de un aporte económico de US\$10,000.00 por parte de la Corporación Municipal, para ayudar a cubrir parte de los gastos generados en la realización del evento denominado **“TORNEO ABIERTO DE VOLLEY DE ARENA”**, llevado a cabo los días 23 al 25 de julio del 2010 con ocasión de las festividades julianas; contribución que se da como una forma de promover y apoyar eventos que procuran el desarrollo deportivo y de recreación en la comunidad del cantón. Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Juan Verdesoto Nuques, debidamente respaldada por los señores concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto cinco numeral uno del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL E IDEAS GRAPHIC DESING S.A., CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$10,000.00 POR PARTE DE**

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS GENERADOS EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO ABIERTO DE VOLLEY DE ARENA", LLEVADO A CABO LOS DÍAS 23 AL 25 DE JULIO DEL 2010 CON OCASIÓN DE LAS FESTIVIDADES JULIANAS; CONTRIBUCIÓN QUE SE DA COMO UNA FORMA DE PROMOVER Y APOYAR EVENTOS QUE PROCURAN EL DESARROLLO DEPORTIVO Y DE RECREACIÓN EN LA COMUNIDAD DEL CANTÓN".- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Proclame votación señor Secretario, del punto cinco numeral dos del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación por la moción propuesta por el señor Concejal Juan Verdesoto Nuques, debidamente respaldada por los señores concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el **PUNTO CINCO NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA.-** Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN "AMAR SILVANA"** en los términos constantes en el Modelo aprobado por el Cuerpo Edificio en sesión del 3 de junio de 2010, con el objeto de que sea una aliada estratégica en la ejecución del proyecto **"BECAS PARA NIÑ@S Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL"**, siendo, para este caso en particular, con una vigencia de un año, esto es desde el 1 de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2011, con cargo al Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 13981 por el valor de US\$ 4,800.00. Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Juan Verdesoto Nuques, debidamente respaldada por los señores concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto cinco numeral dos del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN "AMAR SILVANA" EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL MODELO APROBADO POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN DEL 3 DE JUNIO DE 2010, CON EL OBJETO DE QUE SEA UNA ALIADA ESTRATÉGICA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "BECAS PARA NIÑ@S Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL", SIENDO, PARA ESTE CASO EN PARTICULAR, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, ESTO ES DESDE EL 1 DE JULIO DE 2010 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2011, CON CARGO AL INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NO. 13981 POR EL VALOR DE US\$ 4,800.00".- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Proclame votación señor Secretario, del punto cinco numeral tres del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación por la moción propuesta por el señor Concejal Juan Verdesoto Nuques, debidamente respaldada por los señores concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el **PUNTO CINCO NUMERAL TRES DEL ORDEN DEL DÍA.-** Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL ING. VICENTE FERNANDO REBUTTY CASTRO**, que sustituye al texto del convenio que fuera aprobado por el Cuerpo Edificio el 15 de abril de 2010 y suscrito el pasado 21 de abril entre esta Municipalidad y la Corporación de Danzas Iberoamericana "CORPDAIB", en virtud de que el aporte económico fue solicitado a título personal por el Ing. Rebutty para el grupo de danza que él dirige. Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra.

Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Juan Verdesoto Nuques, debidamente respaldada por los señores concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto cinco numeral tres del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL ING. VICENTE FERNANDO REBUTTY CASTRO, QUE SUSTITUYE AL TEXTO DEL CONVENIO QUE FUERA APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO EL 15 DE ABRIL DE 2010 Y SUSCRITO EL PASADO 21 DE ABRIL ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD Y LA CORPORACIÓN DE DANZAS IBEROAMERICANA "CORPDAIB", EN VIRTUD DE QUE EL APORTE ECONÓMICO FUE SOLICITADO A TÍTULO PERSONAL POR EL ING. REBUTTY PARA EL GRUPO DE DANZA QUE ÉL DIRIGE**.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Proclame votación señor Secretario, del punto cinco numeral cuatro del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación por la moción propuesta por el señor Concejal Juan Verdesoto Nuques, debidamente respaldada por los señores concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el **PUNTO CINCO NUMERAL CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**.- Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR CÉSAR MENDOZA LITARDO (FRENTE INDEPENDIENTE GUAYAQUILEÑO)**, cuyo objeto es la entrega de un aporte económico de US\$1,000.00 por parte de la Corporación Municipal, para cubrir parte de los gastos que se generaron en la realización de un evento con motivo de las fiestas julianas, en las calles 12ava entre 4 de Noviembre y Domingo Savio, realizado el 25 de Julio del año en curso; contribución que se otorga como una forma de apoyar al desarrollo de actividades artísticas, culturales y de recreación en beneficio de la comunidad del cantón. Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Juan Verdesoto Nuques, debidamente respaldada por los señores concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto cinco numeral cuatro del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR CÉSAR MENDOZA LITARDO (FRENTE INDEPENDIENTE GUAYAQUILEÑO), CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$1,000.00 POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE SE GENERARON EN LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS JULIANAS, EN LAS CALLES 12AVA ENTRE 4 DE NOVIEMBRE Y DOMINGO SAVIO, REALIZADO EL 25 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; CONTRIBUCIÓN QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE APOYAR AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE RECREACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL CANTÓN**.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Proclame votación señor Secretario, del punto cinco numeral cinco del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, procedemos a tomar

votación por la moción propuesta por el señor Concejal Juan Verdesoto Nuques, debidamente respaldada por los señores concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el **PUNTO CINCO NUMERAL CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO PARA OTORGAR CRÉDITOS DE NÓMINA QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, cuya finalidad es otorgar créditos a los funcionarios municipales estables, que serán los deudores o solicitantes de los referidos créditos y que perciben su remuneración a través de dicha entidad bancaria, mediante depósitos en cuentas corrientes, ahorros, rol electrónico, tarjetas de pago, etc., bajo categoría de rol. Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Juan Verdesoto Nuques, debidamente respaldada por los señores concejales Daniel Saab, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto cinco numeral cinco del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, A SUSCRIBIR EL CONVENIO PARA OTORGAR CRÉDITOS DE NÓMINA QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL BANCO DE GUAYAQUIL S.A., CUYA FINALIDAD ES OTORGAR CRÉDITOS A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES ESTABLES, QUE SERÁN LOS DEUDORES O SOLICITANTES DE LOS REFERIDOS CRÉDITOS Y QUE PERCIBEN SU REMUNERACIÓN A TRAVÉS DE DICHA ENTIDAD BANCARIA, MEDIANTE DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES, AHORROS, ROL ELECTRÓNICO, TARJETAS DE PAGO, ETC., BAJO CATEGORÍA DE ROL**.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Señor Secretario, sírvase poner en consideración el punto seis del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio **COM-TSP-2010-018** de fecha 24 de agosto de 2010, respecto a la aprobación de 75 trámites presentados por los siguientes peticionarios: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES Y COMPRAVENTA DE EXCEDENTES DE TERRENOS: 1.SMG-2010-06852.-COMPRAVENTA** del solar No. 8, manzana No. 240, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 40 SO entre calles 30 SO y 31 SO (calles Trigésima Primera entre García Goyena y Bolivia), signado con código catastral **No. 42-0240-008**, en un área de **174,05 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 36,00 (treinta y seis 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **VICENTE VIDAL CHALÉN VERA**.-2.SMG-2010-06896.-**COMPRAVENTA** del solar No. 4(1), manzana No. 172, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la Av. 19 SO entre calles 11 SO y 13 SO (calles Décima entre Ayacucho y Huancavilca), signado con código catastral **No. 12-0172-004-01**, en un área de **115,31 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 72,00 (setenta y dos 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **FLOR MARÍA VACA SÁNCHEZ**.-3.SMG-2010-06831.-**COMPRAVENTA** del solar No. 7(3), manzana No. 5, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la Av. 1 SO entre calles 24 SO y 23 SO (calles Machala entre Argentina y San Martín), signado con código catastral **No. 08-005-007-3**, en un área de **105,31 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 84,00 (ochenta y cuatro 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **MARY HUMBERTA PERALTA BRAVO**.-4.SMG-2010-06832.-**COMPRAVENTA** del solar No. 17(1), manzana No. 35, parroquia urbana Sucre, ubicado en la Av. 3 SO entre calles 14 SO y 13 SO (calles García Moreno entre Capitán Nájera y Huancavilca), signado con código catastral **No. 09-0035-017-1**, en un área de **159,42 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 84,00 (ochenta y cuatro 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **CARLOS ALBERTO FLORES CAMPOVERDE**.-5.SMG-2010-06833.-**COMPRAVENTA** del solar No. 5(4), manzana No. 143, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en Pasaje 17 SO entre calles 8 SO y 9 SO

(calles Octava entre Colón y Alcedo), signado con código catastral **No. 12-0143-005-04**, en un área de **104,42 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 48,00 (cuarenta y ocho 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **PERFECTO ECUADOR VERA GÓMEZ Y MARÍA DE LOURDES MÉNDEZ MATHEUS**.-6.SMG-2010-06834.-**COMPRAVENTA** del solar No. 3(1), manzana No. 68, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la calle 17 SO y Av. 12 SO (calles Brasil y Guerrero Valenzuela), signado con código catastral **No. 12-0068-003-01**, en un área de **152,71 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 60,00 (sesenta 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **CARMEN VICTORIA PLAZARTE LÓPEZ**.-7.SMG-2010-06836.-**COMPRAVENTA** del solar No. 36, manzana No. 273, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 38 SO entre calles 26 SO y 24 SO (calles Vigésima Novena entre Portete y Argentina), signado con código catastral **No. 14-0273-036**, en un área de **85,32 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 42,00 (cuarenta y dos 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **FRANCISCA ANTONIA ZAMBRANO**.-8.SMG-2010-06835.-**COMPRAVENTA** del solar No. 6(2), manzana No. 83, parroquia urbana Sucre, ubicado en la calle 13 SO entre Avs. 9 SO y 8 SO (calles Huancavilca entre Carchi y Tulcán), signado con código catastral **No. 09-083-006-02**, en un área de **212,09 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 84,00 (ochenta y cuatro 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **ROSA MARÍA VÁSQUEZ MUÑOZ**.-9.SMG-2010-06843.-**COMPRAVENTA** del solar No. 4(1), manzana No. 162, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la calle 9 SO y Av. 19 SO, signado con código catastral **No. 12-0162-004-01**, en un área de **174,85 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 48,00 (cuarenta y ocho 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los cónyuges **SONIA MARÍA DE LOURDES FRANCO RUILOVA Y ELIO EDMUNDO ARIAS SAA**.-10.SMG-2010-06845.-**COMPRAVENTA** del solar No. 4(2), manzana No. 41, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 28 SO entre Avs. 32 SO y 33 SO (calles Calicuchima entre Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta), signado con código catastral **No. 42-0041-004-02**, en un área de **75,24 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 24,00 (veinticuatro 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **JULIO ENRIQUE BAZÁN TOMALÁ**.-11.SMG-2010-06844.-**COMPRAVENTA** del solar No. 8, manzana No. 90, parroquia urbana Sucre, ubicado en la Av. 9 SO entre calles 14 SO y 13A SO (calles Carchi entre Capitán Nájera y Medardo Ángel Silva), signado con código catastral **No. 09-0090-008**, en un área de **263,30 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 84,00 (ochenta y cuatro 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **CLEOTILDE CAYETANO ASECIO**.-12.SMG-2010-06851.-**COMPRAVENTA** del solar No. 20, manzana No. 176, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 26 SO entre Avs. 38 SO y 39 SO (Portete entre Vigésima Novena y Trigésima), signado con código catastral **No. 42-0176-020**, en un área de **191,22 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 54,00 (cincuenta y cuatro 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **IVÁN LOVERTI MONTERO COELLO**.-13.SMG-2010-06865.-**COMPRAVENTA** del solar No. 7, manzana No. 274, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la Av. 10 SO entre calles 31 SO y 32 SO (calles Tungurahua entre Bolivia y Vacas Galindo), signado con código catastral **No. 08-0274-007**, en un área de **121,26 m²**, considerándose el avalúo de **USD\$ 60,00 (sesenta 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **LUCIANO MARCELINO VILLAMAR SARCOS**.-14.SMG-2010-06691.-**COMPRAVENTA** del solar No. 1(4), manzana No. 11, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la Av. 11 SO entre calles 13 A SO y 13 SO (calles Lizardo García entre Medardo Ángel Silva y Huancavilca), signado con código catastral **No. 12-0011-001-04**, en un área de **59,32 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 84,00 (ochenta y cuatro 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **ANTONIO COSME CHALÉN SERRANO**.-15.SMG-2010-06692.-**COMPRAVENTA** del solar No. 1(1), manzana No. 147, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 28 NO y Av. 37 NO (Av. Principal y calle Novena), signado con código catastral **No. 48-0147-001-1**, en un área de **234,53 m²**, considerándose el avalúo de **USD\$ 12,00 (doce 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **LUIS HÉCTOR TENECELA VEJAY**.-16.SMG-2010-06693.-**COMPRAVENTA** del solar No. 26(1), manzana No. 75, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 49 SO entre 5to. Pasaje 1 SO y 3er. Pasaje 1 A SO, signado con código catastral **No. 80-0075-026-1**, en un área de **159,48 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 48,00 (cuarenta y ocho 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **DIRLENY LÓPEZ TABARES**.-17.SMG-2010-06694.-**COMPRAVENTA** del solar No. 15, manzana No. 56, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 33 SO entre Avs. 3 SO y 2 SO (calles El Oro

entre García Moreno y José de Antepara), signado con código catastral **No. 08-056-015**, en un área de **192,01 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 60,00 (sesenta 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los Hnos. **MARIO ALFREDO Y LETTY MONSERRATE FRANCO PESANTES.-18.SMG-2010-06840.-COMPRAVENTA DE 2.409,73 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 54, manzana No. 6, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 33 SO entre Peatonales 21 SO y 23 SO, signado con código catastral **No. 17-0006-54**, cuya superficie total es de 4.482,73 m², considerándose el avalúo de **USD \$ 30,00 (treinta 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la **CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH, DOMINICAS.-19.SMG-2010-06850.-COMPRAVENTA DE 76,73 m² y 176,50 m² DE EXCEDENTES DE TERRENO**, de los solares Nos. 6(1) y 6(2), manzana No. 1833, parroquia urbana Ximena, ubicados en la Pre-Coop. Los Jardines, calle 54 SO, signados con códigos catastrales **Nos. 91-1833-006-1 y 91-1833-006-2**, respectivamente, considerándose el avalúo de **USD \$ 24,00 (veinticuatro 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los Hnos. **JUAN CARLOS, ALFREDO Y ARCENIO PATRICIO REVILLA BÁEZ.-20.SMG-2010-06849.-COMPRAVENTA DE 12,63 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 6, manzana No. 102, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 29 SE y Pasaje 1B SE (calles Camilo Destruge y Capitán Zaera), signado con código catastral **No. 07-0102-006**, cuya superficie total es de 425,19 m², considerándose el avalúo de **USD \$ 72,00 (setenta y dos 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **MIGUEL ANTONIO, CARLOS ALBERTO Y ROSA ELENA SOJOS GOROSTIZA; JAVIER REINALDO, MARÍA MAGDALENA Y ROSA ALEJANDRINA PONGUILLO GOROSTIZA.-21.SMG-2010-06842.-COMPRAVENTA DE 50,22 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 3, manzana No. 1427, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Coop. "Siete Lagos", calle 52 SE entre Avs. 4 SE y 5 SE, signado con código catastral **No. 91-1427-03**, cuya superficie total es de **155,22 m²**, considerándose el avalúo de **USD \$ 24,00 (veinticuatro 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **EUFEMIA LUCÍA JARAMILLO ESPINOZA.-22.SMG-2010-06841.-COMPRAVENTA DE 29,32 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 17(2), manzana No. 293, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 34 SO entre Avs. 42 SO y 43 SO, signado con código catastral **No. 42-0293-17-02**, cuya superficie total es de 344,32 m², considerándose el avalúo de **USD \$ 36,00 (treinta y seis 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de las Hnas. **INÉS CECILIA Y GABRIELA FERNANDA SÁNCHEZ ESPINOZA.-23.SMG-2010-06837.-COMPRAVENTA DE 75,04 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 1, manzana No. 3, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, signado con código catastral **No. 27-003-001**, cuya superficie total es de 151,54 m², considerándose el avalúo de **USD \$ 18,00 (dieciocho 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **JOSÉ HUMBERTO MOLINA BENAVIDES Y CARLOS CORNELIO ZEAS BENAVIDES.-23.SMG-2010-06838.-COMPRAVENTA DE 14,37 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 18, manzana No. 26, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cdma. Coviem, calle 47A SO y 5to. Pasaje 2 SO, signado con código catastral **No. 80-0026-18**, considerándose el avalúo de **USD \$ 48,00 (cuarenta y ocho 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **JUAN BOLÍVAR SAMANIEGO ALBÁN Y MARÍA ALBITA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.-25.SMG-2010-06869.-COMPRAVENTA DE 306,53 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 13, manzana No. 2190, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Coop. de Vivienda La Fragata, calle 50 SO entre Avs. 7 SO y 8 SO, signado con código catastral **No. 91-2190-013**, considerándose el avalúo de **USD \$ 18,00 (dieciocho 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "FRAGATA LTDA."**, representada por la señora **Juana Lucas Ibarra.-26.SMG-2010-06868.-COMPRAVENTA DE 3,66 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 20, manzana No. 1502, parroquia urbana Ximena, ubicado en el 3er. Callejón SE y Av. 10 SO, signado con código catastral **No. 91-1502-020**, cuya superficie total es de 129,66 m², considerándose el avalúo de **USD \$ 24,00 (veinticuatro 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **ELVIA MARÍA ZAMBRANO BRAVO.-27.SMG-2010-06715.-COMPRAVENTA DE 18,08 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 46, manzana No. 814, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 37 SO entre calles 41 SO y 42 SO (calles Vigésima Octava entre "E" y "F"), signado con código catastral **No. 42-0814-046**, cuya superficie total es de 216,83 m², considerándose el avalúo de **USD \$ 36,00 (treinta y seis 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **ALBERTO BOLÍVAR VEGA MIRANDA Y YINA**

ELIZABETH CARVAJAL PALMIRO.-28.SMG-2010-06695.-COMPRAVENTA DE 19,95 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO, del solar No. 10, manzana No. 1177, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 35 SO entre 1er. Pasaje 21 SO y 2do. Pasaje 21 SO (calles Sedalana entre Octava y Novena), signado con código catastral No. 42-1177-010, cuya superficie total es de 126,90 m², considerándose el avalúo de USD \$ 6,00 (seis 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **LUIS ANTONIO MENDOZA VALAREZO Y OLGA CECILIA RAMOS CARPIO.-29.SMG-2010-06866.-COMPRAVENTA DE 5,23 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 11, manzana No. 50, parroquia urbana Olmedo, ubicado en la Av. 8 SE entre calles 11 SE y 12 SE (calles Chimborazo entre Ayacucho y Manabí), signado con código catastral No. 04-0050-011, cuya superficie total es de 364,33 m², considerándose el avalúo de USD\$ 84,00 (ochenta y cuatro 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la **Cía. FICTION CORPORACIÓN S. A.**, representada por el señor **Julio César Patiño Manosalvas.-30.SMG-2010-06696.-COMPRAVENTA DE 49,16 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 1, manzana No. 57, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 27 SO y Av. 35 SO (calles Venezuela y Vigésima Sexta), signado con código catastral No. 42-0057-01, cuya superficie total es de 153,98 m², considerándose el avalúo de USD\$ 54,00 (cincuenta y cuatro 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **GLORIA MARÍA, MARÍA MARGARITA, MARÍA TERESA, GLADYS YOLANDA Y ALFREDO OSWALDO MOSQUERA MEDINA. 31.-SMG-2010-06698.-COMPRAVENTA DE 89,13m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 15, manzana No. 44, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 10 SO entre Avs. 22 SO y 23 SO (calles Pedro Pablo Gómez entre Décima Tercera y Décima Cuarta), signado con código catastral No. 14-0044-015, considerándose el avalúo de USD\$ 20,40 (veinte 40/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **GUSTAVO MORENO BEJARANO.-32.SMG-2010-06699.-COMPRAVENTA DE 14,71 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 1, manzana No. 26, parroquia urbana Bolívar, ubicado en la calle 17 SE y Av. 11 SE (calles Brasil y Juan Pío Montúfar), signado con código catastral No. 05-0026-01, considerándose el avalúo de USD \$ 84,00 (ochenta y cuatro 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señor **JOHN ANTONIO PAGUAY VILLEGAS.-33.SMG-2010-06714.-COMPRAVENTA DE 129,48 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 8, manzana No. 516, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 35B SO entre Avs. 33 SO y 34 SO (calles Oriente entre Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta), signado con código catastral **No. 42-0516-008**, considerándose el avalúo de **USD \$ 24,00 (veinticuatro 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señor **JOSÉ FABRICIO CARPIO SÁNCHEZ.-34.SMG-2010-06839.-COMPRAVENTA DE 43,26m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 8(1), manzana No. 33, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la calle 9 SO y Pasaje 11A SO, signado con código catastral No. 12-0033-08-01, cuya superficie total es de 259,35 m², considerándose el avalúo de USD\$ 66,00 (sesenta y seis 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **SEGUNDO ÁNGEL FIALLOS SÁNCHEZ Y MARÍA CALDERÓN COBEÑA.-35.SMG-2010-06867.-COMPRAVENTA DE 43,24 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 9, manzana No. 3, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 45 SO entre 1er. Pasaje 2 SO y 2da. Peatonal 1 SO, signado con código catastral No. 26-003-09, cuya superficie total es de 263,24 m², considerándose el avalúo de USD \$ 48,00 (cuarenta y ocho 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **RAÚL GUILLERMO OLVERA CASSINELLI Y MARÍA TERESA ESPARZA NARVÁEZ.-36.SMG-2010-06716.-COMPRAVENTA DE 7,88 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 8, manzana No. 48, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Coop. de Vivienda Quisquis, 1er. Pasaje 37 NO entre calle 15 NO y Callejón 10 NO, signado con código catastral No. 76-0048-008, considerándose el avalúo de USD\$ 18,00 (dieciocho 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de las Hnas. **RITA ALEXANDRA Y CECILIA DE FÁTIMA AVILÉS ALARCÓN.-36.SMG-2010-06719.-COMPRAVENTA DE 78,49 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No.45, manzana No. 1503, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en 1er. Pasaje 36B SO entre calles 43 SO y 44 SO (calles Vigésima Quinta entre "I" y "J"), signado con código catastral No. 42-1503-045, cuya superficie total es de 277,99 m², considerándose el avalúo de USD\$ 12,00 (doce 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **ARTURO ALEJANDRO ANCHUNDIA ÁLVAREZ.-38.SMG-2010-06894.-COMPRAVENTA DE 9,41 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 4, manzana No. 3101, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Coop. Asaad Bucaram II, calles Peatonal entre Pública y peatonal, signado con código catastral No. 91-3101-004, cuya superficie total es de 108,37 m²,

considerándose el avalúo de USD \$ 12,00 (doce 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **LETICIA SOLEDAD FUENTES VELÁSQUEZ.-39.SMG-2010-06697.-COMPRAVENTA DE 71,33 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 23, manzana No. 685, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 38 SO entre 1er. Pasaje 25 SO y Av. 36 SO, signado con código catastral No. 42-0685-023, cuya superficie total es de 465,08m², considerándose el avalúo de USD\$ 18,00 (dieciocho 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **LUIS FELIPE LEÓN LADINES, FLOR MIOSOTI Y FRANKLIN ANTONIO LITARDO ZAMBRANO.-40.SMG-2010-06825.-COMPRAVENTA DE 7,02 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 10, manzana No. 46, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 29 SE y Av. 8 SE (calles Camilo Destruge y Chimborazo), signado con código catastral No. 07-0046-010, cuya superficie total es de 457,02 m², considerándose el avalúo de USD\$ 78,00 (setenta y ocho 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **JORGE WASHINGTON ARÉVALO TORRES y JUDITH JANNET CASTRO FLORES DE ARÉVALO.-41.SMG-2010-06848.-COMPRAVENTA DE 220,34 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 24, manzana No. 372, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 29 SO entre calles 35 A SO y 35 SO (calles Vigésima entre Sedalana y Francisco Segura), signado con código catastral No. 42-0372-024, cuya superficie total es de 370,34m², considerándose el avalúo de **USD\$ 18,00 (dieciocho 00/100 dólares)**, por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **FIDEL MITE ALEJANDRO Y BERTHA DE JESÚS TOLEDO VALAREZO.-42.SMG-2010-06847.-COMPRAVENTA DE 38,19 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 10, manzana No.3, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cdla. Guangala, calles 45 SO entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 26-0003-010, cuya superficie total es de 258,19 m², considerándose el avalúo de USD\$ 48,00 (cuarenta y ocho 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **MARCO ANTONIO TORO ESPINOZA Y GEORGINA NÚÑEZ ROSALES.-43.SMG-2010-06846.-COMPRAVENTA DE 41,84 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 14, manzana No. 826, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cdla. La Cumbre, calles Pública y Pública, signado con código catastral No. 60-0826-014, considerándose el avalúo de USD \$ 72,00 (setenta y dos 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **DOLORES EULALIA GONZÁLEZ ESPINOZA. TRÁMITES DE COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 44.SMG-2010-06880.-COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL)**, del solar No. 14, manzana No. 410, parroquia urbana Ximena, Pre-Coop. Ángel Duarte, calle 48 SO entre 1er. Pasaje 34 SO y Av. 34 SO, signado con código catastral **No. 86-0410-014**, en un área de **609,50 m²**, a favor de la **Cía. DECORIN S. A.** (Distribuidora de Materiales de Construcción), representada por el señor **Ángel Bravo Bravo**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD\$ 24,00 (veinticuatro 00/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2010-7447, del 19 de mayo del 2010.-45.SMG-2010-06827.-**COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EDUCATIVO)**, del solar No. 3, manzana No. 86, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Pre-Coop. La Esperanza, calle 53 SE entre Avs. 10F SO y 10E SO, signado con código catastral **No. 84-0086-03**, en un área de **876,18 m²**, donde funciona la Escuela Particular Mixta Matutina "Instituto Suizo", a favor del señor **GILBERTO RODRIGO CRUZ ZÚÑIGA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD\$ 30,00 (treinta 00/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2010-5188, del 12 de abril del 2010.-46.SMG-2010-06828.-**COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL)**, del solar No. 7, manzana No. 164, parroquia urbana Tarqui, Pre-Coop. Monseñor Leonidas Proaño, calles Pública y Pública, signado con código catastral **No. 56-0164-007**, en un área de **160,17m²**, a favor del señor **JUAN STALIN CEDEÑO MUÑIZ**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 12,00 (doce 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2010-6782, del 6 de mayo del 2010.-47.SMG-2010-06826.-**COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RELIGIOSO)**, del solar No. 14, manzana No. 3202, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Pre-Cooperativa "9 de Julio", calle 54A SO y 1er. Pasaje 7 SO, signado con código catastral No. 91-3202-014, en un área de 147,04 m², a favor de la MISIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS "SEÑOR JESÚS LA LUZ DIVINA" DEL ECUADOR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 12,00 (doce 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2010-5188, del 12 de abril del 2010. **TRÁMITES DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

DE ARRENDAMIENTO Y DIVISIÓN, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 48.SMG-2010-06874.-**RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 6(1), manzana No. 107, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la Av. 4 SO entre calles 32 SO y 31 SO (Av. del Ejército entre Vacas Galindo y Bolivia), signado con código catastral **No. 08-0107-006-01**, en un área de **86,10 m²**, a favor de la señora **MARÍA AGUSTINA CORTÉZ ALEJANDRO**.-49.SMG-2010-06873.-**RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 14(2), manzana No. 124, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 32 SO entre Avs. 37 SO y 38 SO (calles Vacas Galindo entre Vigésima Octava y Vigésima Novena), signado con código catastral **No. 42-0124-014-02**, en un área de **111,56 m²**, a favor de los señores **DOLORES ORTIZ GUAGUA, HNOS. JANINA AGUEDA Y NELSON NOEL CUELLAR ORTIZ**.-50.SMG-2010-06872.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 7(1), manzana No. 267, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 38 SO entre Avs. 11 SO y 10 SO (calles Chambers entre Lizardo García y Tungurahua), signado con código catastral **No. 08-0267-007-01**, en un área de **138,43 m²**, a favor del señor **RICARDO RUBÉN BARRERA PEÑAFIEL**.-51.SMG-2010-06871.-**TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 10, manzana No. 121, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 21 SO entre Avs. 25 SO y 26 SO (calles Francisco de Marcos entre Décima Sexta y Décima Séptima), signado con código catastral **No. 14-0121-010**, en un área de **129,35 m²**, a favor de los señores **LEONOR BEJARANO CORONEL, REINALDO GONZALO MORENO BEJARANO Y RAÚL AUGUSTO MORENO BEJARANO**.-52.SMG-2010-06893.-**TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 3(1), manzana No. 145, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la Av. 18 SO entre calles 10 SO y 11 SO (calles Novena entre Pedro Pablo Gómez y Ayacucho), signado con código catastral **No. 12-0145-003-01**, en un área de **177,94 m²**, a favor de los señores **RONALD HUMBERTO BRAVO CARRANZA Y MARITZA ALEXANDRA VÉLEZ CALDERÓN**.-53.SMG-2010-06881.-**TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 5, manzana No. 271, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 24 SO entre Avs. 36 SO y 37 SO (calles Argentina entre Vigésima Séptima y Vigésima Octava), signado con código catastral **No. 14-0271-005**, en un área de **158,84 m²**, a favor de la señora **MERCEDES ROSARIO HIDALGO ATAN**.-54.SMG-2010-06895.-**TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 15, manzana No. 32, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 31 SO entre calles 30 SO y 29 SO (calles Vigésima Segunda entre García Goyena y Camilo Destruge), signado con código catastral **No. 42-0032-015**, en un área de **167,68 m²**, a favor de la señora **SUSANA MARÍA QUIROGA LALALEO**.-55.SMG-2010-06882.-**TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 11(2), manzana No. 163, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 29 SO y Av. 7 SO (calles Camilo Destruge y Los Ríos), signado con código catastral **No. 08-0163-011-02**, en un área de **157,07 m²**, a favor del señor **CARLOS FRANCISCO OÑATE BRAVO**.-56.SMG-2010-06870.-**TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 8(4), manzana No. 120, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la Av. 17 SO entre calles 17 SO y 18 SO (calles Octava entre Brasil y Gómez Rendón), signado con código catastral **No. 12-0120-008-04**, en un área de **71,69 m²**, a favor de las señoras **PAULINA LUCRECIA ÁLAVA MURILLO Y VICTORIA ELIZABETH VÉLIZ ÁLAVA**.-57.SMG-2010-06889.-**TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 8, manzana No. 181, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 38 SO entre calles 31 SO y 30 SO (calles Vigésima Novena entre Bolivia y García Goyena), signado con código catastral **No. 42-0181-008**, en un área de **89,31 m²**, a favor de la señora **LAURA PERLA DEL ROCÍO ESCANDÓN LOOR**.-58.SMG-2010-06877.-**TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 17, manzana No. 104, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 29 SO entre Avs. 36 SO y 37 SO (calles Camilo Destruge entre Vigésima Séptima y Vigésima Octava), signado con código catastral **No. 42-0104-017**, en un área de **144,79 m²**, a favor de los señores **LUZ NARCISA DE JESÚS ACOSTA ACOSTA, LUIS HUMBERTO Y VÍCTOR JULIO LLERENA ACOSTA**.-59.SMG-2010-06876.-**TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 5, manzana No. 71, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 49 SO entre 1er. Pasaje 1 SO y 5to. Pasaje 1 SO (calles Pública entre Pública y Pública), signado con código catastral **No. 80-0071-005**, en un área de **301,25 m²**, a favor de la señora **MARÍA LUISA CAMPAÑA PÉREZ**.-60.SMG-2010-06875.-**TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 8 (1), manzana

No. 263, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 41 SO entre calles 31 SO y 30 SO (calles Trigésima Segunda entre Bolivia y García Goyena), signado con código catastral **No. 42-0263-08-01**, en un área de **138,75 m²**, a favor de la señora **VICENTA MARÍA BARRIGA BAIDAL**.-61.SMG-2010-06883.-**DIVISIÓN, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 4, manzana No. 123, parroquia Letamendi, ubicado en la calle 20 SO entre Avs. 18 SO y 19 SO (Calicuchima entre Novena y Décima), signado con código catastral **No. 13-0123-004**, a favor de los Hnos. **AROCA PINO Y BRUNA MÉNDEZ AROCA**. **TRÁMITES DE DONACIÓN**: 62.SMG-2010-06717.-**DONACIÓN** del solar No. 1, manzana No. 197, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Pre-Cooperativa 26 de Febrero, Etapa B, signado con código catastral **No. 95-0197-001**, en un área de **533,22 m²**, donde se encuentra asentada la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 290 “ANA ROSA VARAS SÁNCHEZ”**, **solicitud presentada por la Dirección Provincial de Educación del Guayas, a favor del Ministerio de Educación**.63.SMG-2010-06718.-**DONACIÓN** del solar No. 13, manzana No. 1160, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Guerreros del Fortín, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral **No. 97-1160-013**, en un área de **451,08 m²**, donde se encuentra asentada la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 479 “GUERREROS DEL FORTÍN”**, **solicitud presentada por la Dirección Provincial de Educación del Guayas, a favor del Ministerio de Educación**. **TRÁMITES DE MODIFICACIÓN**: 64.SMG-2010-06890.-**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL adoptada en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto del 2008**, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un Fin Distinto al Habitacional (Educativo), del solar de código catastral **No. 91-2858-013**, ubicado en la parroquia urbana Ximena, donde funciona la Escuela Particular No. 693 San Francisco de Quito, en un área de **132,83 m²**, a favor de la señora **MARITZA ELIZABETH CRESPO HUERTA**.-65.SMG-2010-06897.-**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL adoptada en sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 1999**, mediante la cual se aprobó la Compraventa de **61,78 m²** de Excedente de Terreno, del solar de código catastral **No. 08-0257-11**, ubicado en la parroquia urbana García Moreno, a favor de la señora **HOLINDA VICTORIA SABANDO ZAMBRANO DE BURGOS**.-66.SMG-2010-06888.-**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 18 DE FEBRERO DEL 2010**, mediante la cual se aprobó el Traspaso y Suscripción del Contrato de Arrendamiento, del solar de código catastral **No. 14-0055-006-1**, ubicado en la parroquia Febres-Cordero, Av. 22 SO entre calles 21 SO y 22 SO, en un área de **160,88 m²**, a favor de los señores **MARIANA DE JESÚS ZAMORA CORNEJO VIUDA DE BARZOLA Y KLEBER OMAR Y MARÍA CRISTINA BARZOLA ZAMORA**.-67.SMG-2010-06891.-**MODIFICACIÓN PARCIAL DEL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL MUNICIPAL “ROTARIO”**, que fuera aprobado por el M. I. Concejo Cantonal en sesión celebrada el 6 de junio del 2002, en cuya nómina consta como primitivo posesionario **Edgar Imbaquingo Imbaquingo**, respecto del solar No. 2, manzana No. 160, parroquia Tarqui, ubicado a la altura del Km 23 de la vía Perimetral, calles Peatonal entre Peatonal y Pública. La **modificación** requerida debe darse en mérito del otorgamiento de la Escritura Pública de Cesión de Derechos de Posesión del indicado predio que hace el adjudicatario **Edgar Imbaquingo Imbaquingo** a favor de los cónyuges **JORGE ALBERTO PANCHANA MUÑOZ E HILDA GONZÁLEZ CLEMENTE**, ante el Notario Vigésimo del cantón, el 6 de abril del 2010, por lo cual se debe incluir sus nombres en el listado de beneficiarios del Programa Habitacional Municipal “Rotario”, como posesionarios del solar en mención, cuya superficie es de **77,94 m²**, en el cual existe una edificación de hormigón armado de una planta habitada por tales cesionarios, según el respectivo informe de inspección. **TRÁMITE DE INCLUSIÓN**: 68.SMG-2010-06892.-**INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL “LOTES CON SERVICIO ALEGRÍA”**, de la señora **JENNY YADIRA SÁNCHEZ CASTRO**, como ocupante del solar No. 14, manzana No. 1542 (anterior No. 310), parroquia urbana Tarqui, ubicado a la altura del km 8,5 de la vía a Daule, calles Pública entre Pública y Pública, signado actualmente con código catastral **No. 60-1542-14**, cuya edificación originalmente fue vendida por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda a favor de los señores **JORGE LUIS CEVALLOS QUINTANA y MAYRA MIREYA BENAVIDES GUILLÉN DE CEVALLOS**, en virtud de la resolución del Concejo Cantonal de fecha 6 de julio de 1995, ratificatoria de la resolución edilicia de fecha 2 de octubre de 1987 en la que se aprueba el listado de beneficiarios del indicado programa habitacional, listado en el cual consta como beneficiario el señor en mención. **TRÁMITES DE REVOCATORIA**: 69.SMG-2010-06884.-**REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 122735 que fuera expedida por la M. I.**

Municipalidad de Guayaquil el 19 de julio del 2006, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 17, manzana No. 784, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Colinas de la Alborada, calles Pública y Callejón, signado con código catastral **No. 60-0784-017**, en un área de **192,37 m²**, a favor de los cónyuges **SUCRE MUSSULINI COLOMA VERDESOTO Y CELESTE HAYDEE AGUILAR FRANCO**.-70.SMG-2010-06885.-**REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 028914 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 17 de septiembre de 1996**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 25, manzana No. 979, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Bastión Popular, Bloque 11, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral **No. 57-0979-025**, en un área de **119,20 m²**, a favor de los cónyuges **ALFREDO VICENTE GÓMEZ SIERRA Y CELSA CASTRO LÓPEZ**.-71.SMG-2010-06886.-**REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 079991 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 16 de abril del 2001**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 14, manzana No. 1435, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Siete Lagos, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral **No. 91-1435-014**, en un área de **101,27 m²**, a favor de los cónyuges **ALICIA CONSUELO PLUA VARGAS Y RAMÓN EGBERTO REINA DELGADO**.-72.SMG-2010-06829.- **REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 124958 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 19 de diciembre del 2005**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 1, manzana No. 283, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Asaad Bucaram, calles Pública y Pública, signado con código catastral **No. 48-0283-001**, en un área de **143,32 m²**, a favor de los cónyuges **LEONIDAS JACINTO CEVALLOS CARVAJAL Y MÓNICA CHIRIBOGA ROCAFUERTE**.- 73.SMG-2010-06879.-**REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 015441 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 27 de abril del 2005**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 4, manzana No. 3496, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Causa Proletaria, calles Peatonal entre Peatonal y Olfa de Bucaram, signado con código catastral **No. 91-3496-004**, en un área de **234,69 m²**, a favor de los señores **ALICIA ANGÉLICA PATRICIA AYALA ARIAS Y ANANÍAS MISAEL GUTIÉRREZ ITURRALDE**.-74.SMG-2010-06878.-**REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 146292 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 5 de septiembre del 2008**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 3, manzana No. 708, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Nueva Prosperina, Etapa I, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral **No. 97-0708-003**, en un área de **65,61 m²**, a favor de la señora **RUTH LORENA LAVAYEN ESPINOZA**.-75.SMG-2010-06887.-**REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 080957 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 12 de mayo del 2003**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 3, manzana No. 763, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Colinas de la Alborada, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral **No. 60-0763-003**, en un área de **160,99 m²**, a favor de los cónyuges **LUIS EDUARDO CHINGA DELGADO Y JENNY MARIBEL DELGADO CHÁVEZ**.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Está en consideración de los señores Concejales este punto seis del orden del día. Concejales Gino Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del sexto punto del orden del día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción de aprobación por el Concejales Gino Molinari, con el apoyo de los Concejales Manuel Samaniego, Guadalupe Salazar y Daniel Saab. Señor Secretario tomar votación y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejales Gino Molinari Negrete, debidamente respaldada por los señores Concejales Manuel Samaniego, Guadalupe Salazar y Daniel Saab, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto seis del orden del día, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN**

PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO COM-TSP-2010-018 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2010, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE 75 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS SIGUIENTES PETICIONARIOS: TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES Y COMPRAVENTA DE EXCEDENTES DE TERRENOS: 1.SMG-2010-06852.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 8, MANZANA NO. 240, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 40 SO ENTRE CALLES 30 SO Y 31 SO (CALLES TRIGÉSIMA PRIMERA ENTRE GARCÍA GOYENA Y BOLIVIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0240-008, EN UN ÁREA DE 174,05 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 36,00 (TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE VIDAL CHALÉN VERA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-08879 DEL 26 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-2.SMG-2010-06896.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 4(1), MANZANA NO. 172, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA AV. 19 SO ENTRE CALLES 11 SO Y 13 SO (CALLES DÉCIMA ENTRE AYACUCHO Y HUANCAVILCA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0172-004-01, EN UN ÁREA DE 115,31 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 72,00 (SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA FLOR MARÍA VACA SÁNCHEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-06668, DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-3.SMG-2010-06831.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 7(3), MANZANA NO. 5, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA AV. 1 SO ENTRE CALLES 24 SO Y 23 SO (CALLES MACHALA ENTRE ARGENTINA Y SAN MARTÍN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-005-007-3, EN UN ÁREA DE 105,31 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 84,00 (OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA MARY HUMBERTA PERALTA BRAVO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07483 DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-4.SMG-2010-06832.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 17(1), MANZANA NO. 35, PARROQUIA URBANA SUCRE, UBICADO EN LA AV. 3 SO ENTRE CALLES 14 SO Y 13 SO (CALLES GARCÍA MORENO ENTRE CAPITÁN NÁJERA Y HUANCAVILCA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0035-017-1, EN UN ÁREA DE 159,42 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 84,00 (OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS

RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO FLORES CAMPOVERDE. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07413 DEL 8 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-5.SMG-2010-06833.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 5(4), MANZANA NO. 143, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN PASAJE 17 SO ENTRE CALLES 8 SO Y 9 SO (CALLES OCTAVA ENTRE COLÓN Y ALCEDO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0143-005-04, EN UN ÁREA DE 104,42 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 48,00 (CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES PERFECTO ECUADOR VERA GÓMEZ Y MARÍA DE LOURDES MÉNDEZ MATHEUS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-06931 DEL 22 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-6.SMG-2010-06834.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 3(1), MANZANA NO. 68, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA CALLE 17 SO Y AV. 12 SO (CALLES BRASIL Y GUERRERO VALENZUELA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0068-003-01, EN UN ÁREA DE 152,71 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 60,00 (SESENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN VICTORIA PLAZARTE LÓPEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-05775 DEL 04 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-7.SMG-2010-06836.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 36, MANZANA NO. 273, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 38 SO ENTRE CALLES 26 SO Y 24 SO (CALLES VIGÉSIMA NOVENA ENTRE PORTETE Y ARGENTINA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0273-036, EN UN ÁREA DE 85,32 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 42,00 (CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA FRANCISCA ANTONIA ZAMBRANO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07486 DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-8.SMG-2010-06835.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 6(2), MANZANA NO. 83, PARROQUIA URBANA SUCRE, UBICADO EN LA CALLE 13 SO ENTRE AVS. 9 SO Y 8 SO (CALLES HUANCABILCA ENTRE CARCHI Y TULCÁN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-083-006-02, EN UN ÁREA DE 212,09 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 84,00 (OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY

ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MARÍA VÁSQUEZ MUÑOZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07376 DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-9.SMG-2010-06843.-
APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 4(1), MANZANA NO. 162, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA CALLE 9 SO Y AV. 19 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0162-004-01, EN UN ÁREA DE 174,85 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 48,00 (CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SONIA MARÍA DE LOURDES FRANCO RUILOVA Y ELIO EDMUNDO ARIAS SAA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07377 DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-10.SMG-2010-06845.-
APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 4(2), MANZANA NO. 41, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 28 SO ENTRE AVS. 32 SO Y 33 SO (CALLES CALICUCHIMA ENTRE VIGÉSIMA TERCERA Y VIGÉSIMA CUARTA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0041-004-02, EN UN ÁREA DE 75,24 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 24,00 (VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR JULIO ENRIQUE BAZÁN TOMALÁ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-08244 DEL 20 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-11.SMG-2010-06844.-
APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 8, MANZANA NO. 90, PARROQUIA URBANA SUCRE, UBICADO EN LA AV. 9 SO ENTRE CALLES 14 SO Y 13A SO (CALLES CARCHI ENTRE CAPITÁN NÁJERA Y MEDARDO ÁNGEL SILVA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0090-008, EN UN ÁREA DE 263,30 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 84,00 (OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA CLEOTILDE CAYETANO ASECIO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-7511 DEL 9 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-12.SMG-2010-06851.-
APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 20, MANZANA NO. 176, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 26 SO ENTRE AVS. 38 SO Y 39 SO (PORTETE ENTRE VIGÉSIMA NOVENA Y TRIGÉSIMA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0176-020, EN UN ÁREA DE 191,22 M², CONSIDERÁNDOSE EL

AVALÚO DE USD \$ 54,00 (CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN LOVERTI MONTERO COELLO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07373 DEL 09 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-13.SMG-2010-06865.- APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 7, MANZANA NO. 274, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA AV. 10 SO ENTRE CALLES 31 SO Y 32 SO (CALLES TUNGURAHUA ENTRE BOLIVIA Y VACAS GALINDO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0274-007, EN UN ÁREA DE 121,26 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 60,00 (SESENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR LUCIANO MARCELINO VILLAMAR SARCO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-06672 DEL 23 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-14.SMG-2010-06691.- APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 1(4), MANZANA NO. 11, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA AV. 11 SO ENTRE CALLES 13 A SO Y 13 SO (CALLES LIZARDO GARCÍA ENTRE MEDARDO ÁNGEL SILVA Y HUANCABILCA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0011-001-04, EN UN ÁREA DE 59,32 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 84,00 (OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO COSME CHALÉN SERRANO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-00573 Y DAJ-EXP-2010-04823, DEL 26 DE ENERO Y 05 DE MAYO DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-15.SMG-2010-06692.- APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 1(1), MANZANA NO. 147, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 28 NO Y AV. 37 NO (AV. PRINCIPAL Y CALLE NOVENA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0147-001-1, EN UN ÁREA DE 234,53 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS HÉCTOR TENECELA VEJAY. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2009-12501 Y DAJ-EXP-2010-04776, DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 10 DE MAYO DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-16.SMG-

2010-06693.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 26(1), MANZANA NO. 75, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 49 SO ENTRE 5TO. PASAJE 1 SO Y 3ER. PASAJE 1 A SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 80-0075-026-1, EN UN ÁREA DE 159,48 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 48,00 (CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA DIRLENY LOPEZ TABARES. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-00394 Y DAJ-EXP-2010-04788, DEL 11 DE ENERO Y 11 DE MAYO DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-17.SMG-2010-06694.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 15, MANZANA NO. 56, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 33 SO ENTRE AVS. 3 SO Y 2 SO (CALLES EL ORO ENTRE GARCÍA MORENO Y JOSÉ DE ANTEPARA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-056-015, EN UN ÁREA DE 192,01 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 60,00 (SESENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 289 Y 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS HNOS. MARIO ALFREDO Y LETTY MONSERRATE FRANCO PESANTES. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-06025 DEL 28 DE MAYO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-18.SMG-2010-06840.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 2.409,73 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 54, MANZANA NO. 6, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 33 SO ENTRE PEATONALES 21 SO Y 23 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 17-0006-54, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 4.482,73 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 30,00 (TREINTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH, DOMINICAS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07204 DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-19.SMG-2010-06850.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 76,73 M² Y 176,50 M² DE EXCEDENTES DE TERRENO, DE LOS SOLARES NOS. 6(1) Y 6(2), MANZANA NO. 1833, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADOS EN LA PRE-COOP. LOS JARDINES, CALLE 54 SO, SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 91-1833-006-1 Y 91-1833-006-2, RESPECTIVAMENTE, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 24,00 (VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS HNOS. JUAN CARLOS, ALFREDO Y ARCENIO PATRICIO REVILLA BÁEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO

EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07501, DEL 9 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-20.SMG-2010-06849.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 12,63 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 6, MANZANA NO. 102, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 29 SE Y PASAJE 1B SE (CALLES CAMILO DESTRUGE Y CAPITÁN ZAERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 07-0102-006, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 425,19 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 72,00 (SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ANTONIO, CARLOS ALBERTO Y ROSA ELENA SOJOS GOROSTIZA; JAVIER REINALDO, MARÍA MAGDALENA Y ROSA ALEJANDRINA PONGUILLO GOROSTIZA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE TRÁMITE ES PREVIO AL DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DEL SOLAR, QUE CONOCERÁ LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS, CON FUNDAMENTO EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-0009 Y DAJ-EXP-2010-7481, DEL 27 DE ENERO Y 29 DE JUNIO DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-21.SMG-2010-06842.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 50,22 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 1427, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOP. “SIETE LAGOS”, CALLE 52 SE ENTRE AVS. 4 SE Y 5 SE, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1427-03, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 155,22 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 24,00 (VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA EUFEMIA LUCÍA JARAMILLO ESPINOZA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-06959 DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-22.SMG-2010-06841.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 29,32 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 17(2), MANZANA NO. 293, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 34 SO ENTRE AVS. 42 SO Y 43 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0293-17-02, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 344,32 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 36,00 (TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LAS HNAS. INÉS CECILIA Y GABRIELA FERNANDA SÁNCHEZ ESPINOZA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-06937 DEL 22 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-23.SMG-2010-06837.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 75,04 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 3, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 27-003-001, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 151,54 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 18,00 (DIECIOCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN

MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ HUMBERTO MOLINA BENAVIDES Y CARLOS CORNELIO ZEAS BENAVIDES. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07479, DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-24.SMG-2010-06838.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 14,37 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 18, MANZANA NO. 26, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CDLA. COVIEM, CALLE 47A SO Y 5TO. PASAJE 2 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 80-0026-18, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 48,00 (CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN BOLÍVAR SAMANIEGO ALBÁN Y MARÍA ALBITA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE TRÁMITE ES PREVIO AL DE DIVISIÓN DEL SOLAR, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 254,37 M², QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-06923, DEL 20 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-25.SMG-2010-06869.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 306,53 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 13, MANZANA NO. 2190, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOP. DE VIVIENDA LA FRAGATA, CALLE 50 SO ENTRE AVS. 7 SO Y 8 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2190-013, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 18,00 (DIECIOCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA “FRAGATA LTDA.”, REPRESENTADA POR LA SEÑORA JUANA LUCAS IBARRA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE TRÁMITE ES PREVIO AL DE DIVISIÓN DEL SOLAR, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 1.358,53 M², QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-7566, DEL 29 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-26.SMG-2010-06868.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 3,66 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 20, MANZANA NO. 1502, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN EL 3ER. CALLEJÓN SE Y AV. 10 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1502-020, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 129,66 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 24,00 (VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA ELVIA MARÍA ZAMBRANO BRAVO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-7801 DEL 8 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-27.SMG-2010-06715.-APROBAR LA COMPRAVENTA

DE 18,08 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 46, MANZANA NO. 814, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 37 SO ENTRE CALLES 41 SO Y 42 SO (CALLES VIGÉSIMA OCTAVA ENTRE "E" Y "F"), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0814-046, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 216,83 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 36,00 (TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011", A FAVOR DE LOS SEÑORES ALBERTO BOLÍVAR VEGA MIRANDA Y YINA ELIZABETH CARVAJAL PALMIRO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2009-10842 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y DAJ-EXP-2010-04537, DEL 10 DE MAYO DEL 2010, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-28.SMG-2010-06695.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 19,95 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 10, MANZANA NO. 1177, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 35 SO ENTRE 1ER. PASAJE 21 SO Y 2DO. PASAJE 21 SO (CALLES SEDALANA ENTRE OCTAVA Y NOVENA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-1177-010, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 126,90 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 6,00 (SEIS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011", A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ANTONIO MENDOZA VALAREZO Y OLGA CECILIA RAMOS CARPIO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2009-10634 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y DAJ-EXP-2010-04774, DEL 10 DE MAYO DEL 2010, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-29.SMG-2010-06866.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 5,23 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 11, MANZANA NO. 50, PARROQUIA URBANA OLMEDO, UBICADO EN LA AV. 8 SE ENTRE CALLES 11 SE Y 12 SE (CALLES CHIMBORAZO ENTRE AYACUCHO Y MANABÍ), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 04-0050-011, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 364,33 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 84,00 (OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011", A FAVOR DE LA CÍA. FICTION CORPORACION S. A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR PATIÑO MANOSALVAS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07213 DEL 09 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-30.SMG-2010-06696.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 49,16 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 57, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 27 SO Y AV. 35 SO (CALLES VENEZUELA Y VIGÉSIMA SEXTA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0057-01, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 153,98 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 54,00 (CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN

GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES GLORIA MARÍA, MARÍA MARGARITA, MARÍA TERESA, GLADYS YOLANDA Y ALFREDO OSWALDO MOSQUERA MEDINA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-01280 Y DAJ-EXP-2010-04819, DEL 5 DE FEBRERO Y 5 DE MAYO DEL 2010, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-31.SMG-2010-06698.-
APROBAR LA COMPRAVENTA DE 89,13 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 15, MANZANA NO. 44, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 10 SO ENTRE AVS. 22 SO Y 23 SO (CALLES PEDRO PABLO GÓMEZ ENTRE DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0044-015, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 20,40 (VEINTE 40/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO MORENO BEJARANO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2009-10638 DEL 19 NOVIEMBRE DEL 2009 Y DAJ-EXP-2010-04534, DEL 10 DE MAYO DEL 2010, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-32.SMG-2010-06699.-
APROBAR LA COMPRAVENTA DE 14,71 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 26, PARROQUIA URBANA BOLÍVAR, UBICADO EN LA CALLE 17 SE Y AV. 11 SE (CALLES BRASIL Y JUAN PÍO MONTÚFAR), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-0026-01, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 84,00 (OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑOR JOHN ANTONIO PAGUAY VILLEGAS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-05238, DEL 11 DE MAYO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-33.SMG-2010-06714.-
APROBAR LA COMPRAVENTA DE 129,48 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 8, MANZANA NO. 516, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 35B SO ENTRE AVS. 33 SO Y 34 SO (CALLES ORIENTE ENTRE VIGÉSIMA CUARTA Y VIGÉSIMA QUINTA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0516-008, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 24,00 (VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑOR JOSÉ FABRICIO CARPIO SÁNCHEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2009-10635 DEL 19 NOVIEMBRE DEL 2009 Y DAJ-EXP-2010-04535, DEL 10 DE MAYO DEL 2010, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-34.SMG-2010-06839.-
APROBAR LA COMPRAVENTA DE 43,26 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 8(1), MANZANA NO. 33, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA CALLE 9 SO Y PASAJE 11A SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0033-08-01, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE

259,35 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 66,00 (SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES SEGUNDO ÁNGEL FIALLOS SÁNCHEZ Y MARÍA CALDERÓN COBEÑA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07122 DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-35.SMG-2010-06867.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 43,24 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 9, MANZANA NO. 3, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 45 SO ENTRE 1ER. PASAJE 2 SO Y 2DA. PEATONAL 1 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 26-003-09, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 263,24 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 48,00 (CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES RAÚL GUILLERMO OLVERA CASSINELLI Y MARÍA TERESA ESPARZA NARVÁEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07503 DEL 8 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-36.SMG-2010-06716.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 7,88 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 8, MANZANA NO. 48, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOP. DE VIVIENDA QUISQUIS, 1ER. PASAJE 37 NO ENTRE CALLE 15 NO Y CALLEJÓN 10 NO, , SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 76-0048-008, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 18,00 (DIECIOCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LAS HNAS. RITA ALEXANDRA Y CECILIA DE FÁTIMA AVILÉS ALARCÓN. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE TRÁMITE ES PREVIO AL DE DIVISIÓN DEL SOLAR, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 407,88 M², QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-00612 Y DAJ-EXP-2010-04829, DEL 22 DE ENERO Y 14 DE MAYO DEL 2010, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-37.SMG-2010-06719.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 78,49 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO.45, MANZANA NO. 1503, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN 1ER. PASAJE 36B SO ENTRE CALLES 43 SO Y 44 SO (CALLES VIGÉSIMA QUINTA ENTRE “I” Y “J”), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-1503-045, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 277,99 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DEL SEÑOR ARTURO ALEJANDRO ANCHUNDIA ÁLVAREZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS

INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-01042 Y DAJ-EXP-2010-04824, DEL 22 DE ENERO Y 5 DE MAYO DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-38.SMG-2010-06894.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE 9,41 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 4, MANZANA NO. 3101, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOP. ASAAD BUCARAM II, CALLES PEATONAL ENTRE PÚBLICA Y PEATONAL, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3101-004, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 108,37 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACION DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA LETICIA SOLEDAD FUENTES VELÁSQUEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07522, DEL 9 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-39.SMG-2010-06697.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE 71,33 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 23, MANZANA NO. 685, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 38 SO ENTRE 1ER. PASAJE 25 SO Y AV. 36 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0685-023, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 465,08 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 18,00 (DIECIOCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS FELIPE LEÓN LADINES, FLOR MIOSOTI Y FRANKLIN ANTONIO LITARDO ZAMBRANO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2009-12368 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y DAJ-EXP-2010-04533, DEL 11 DE MAYO DEL 2010, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-40.SMG-2010-06825.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE 7,02 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 10, MANZANA NO. 46, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 29 SE Y AV. 8 SE (CALLES CAMILO DESTRUGE Y CHIMBORAZO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 07-0046-010, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 457,02 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 78,00 (SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE WASHINGTON ARÉVALO TORRES Y JUDITH JANNET CASTRO FLORES DE ARÉVALO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-09605, DEL 11 DE AGOSTO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-41.SMG-2010-06848.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE 220,34 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 24, MANZANA NO. 372, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 29 SO ENTRE CALLES 35 A SO Y 35 SO (CALLES VIGÉSIMA ENTRE SEDALANA Y FRANCISCO SEGURA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0372-024, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 370,34 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 18,00 (DIECIOCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS

PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES FIDEL MITE ALEJANDRO Y BERTHA DE JESÚS TOLEDO VALAREZO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-07478 DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-42.SMG-2010-06847.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 38,19 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 10, MANZANA NO.3, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CDLA. GUANGALA, CALLES 45 SO ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 26-0003-010, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 258,19 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 48,00 (CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCO ANTONIO TORO ESPINOZA Y GEORGINA NÚÑEZ ROSALES. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-05785 DEL 4 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-43.SMG-2010-06846.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 41,84 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 14, MANZANA NO. 826, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CDLA. LA CUMBRE, CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0826-014, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 72,00 (SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011”, A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES EULALIA GONZÁLEZ ESPINOZA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDIFICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE TRÁMITE “ES PREVIO A LA INCORPORACIÓN A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOLICITADA SOBRE EL INDICADO INMUEBLE CON UN ÁREA TOTAL DE 576,65 M²”, Y SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDA EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-8945, DEL 26 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-44.SMG-2010-06880.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL), DEL SOLAR NO. 14, MANZANA NO. 410, PARROQUIA URBANA XIMENA, PRE-COOP. ÁNGEL DUARTE, CALLE 48 SO ENTRE 1ER. PASAJE 34 SO Y AV. 34 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0410-014, EN UN ÁREA DE 609,50 M², A FAVOR DE LA CÍA. DECORIN S. A. (DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), REPRESENTADA POR EL SEÑOR ÁNGEL BRAVO BRAVO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 24,00 (VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2010-7447, DEL 19 DE MAYO DEL 2010. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-09292, DEL 17 DE AGOSTO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-45.SMG-2010-06827.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EDUCATIVO), DEL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 86, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA

PRE-COOP. LA ESPERANZA, CALLE 53 SE ENTRE AVS. 10F SO Y 10E SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 84-0086-03, EN UN ÁREA DE 876,18 M², DONDE FUNCIONA LA ESCUELA PARTICULAR MIXTA MATUTINA "INSTITUTO SUIZO", A FAVOR DEL SEÑOR GILBERTO RODRIGO CRUZ ZÚNIGA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 30,00 (TREINTA 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2010-5188, DEL 12 DE ABRIL DEL 2010. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-0013 Y DAJ-EXP-2010-04827, DEL 8 DE ENERO Y 5 DE MAYO DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-46.SMG-2010-06828.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL), DEL SOLAR NO. 7, MANZANA NO. 164, PARROQUIA URBANA TARQUI, PRE-COOP. MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO, CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 56-0164-007, EN UN ÁREA DE 160,17 M², A FAVOR DEL SEÑOR JUAN STALIN CEDEÑO MUÑIZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2010-6782, DEL 6 DE MAYO DEL 2010. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2009-11597 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y DAJ-EXP-2010-05484, DEL 28 DE MAYO DEL 2010, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-47.SMG-2010-06826.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RELIGIOSO), DEL SOLAR NO. 14, MANZANA NO. 3202, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA PRE-COOPERATIVA "9 DE JULIO", CALLE 54A SO Y 1ER. PASAJE 7 SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3202-014, EN UN ÁREA DE 147,04 M², A FAVOR DE LA MISIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS "SEÑOR JESÚS LA LUZ DIVINA" DEL ECUADOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2010-5188, DEL 12 DE ABRIL DEL 2010. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-00464 Y DAJ-EXP-2010-04532, DEL 15 DE ENERO Y 10 DE MAYO DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-48.SMG-2010-06874.-APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 6(1), MANZANA NO. 107, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA AV. 4 SO ENTRE CALLES 32 SO Y 31 SO (AV. DEL EJÉRCITO ENTRE VACAS GALINDO Y BOLIVIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0107-006-01, EN UN ÁREA DE 86,10 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA AGUSTINA CORTÉZ ALEJANDRO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 5.166,00, EN APLICACIÓN DE LA "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-

7558, DEL 9 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-49.SMG-2010-06873.-APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 14(2), MANZANA NO. 124, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 32 SO ENTRE AVS. 37 SO Y 38 SO (CALLES VACAS GALINDO ENTRE VIGÉSIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA NOVENA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0124-014-02, EN UN ÁREA DE 111,56 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES DOLORES ORTIZ GUAGUA, HNOS. JANINA AGUEDA Y NELSON NOEL CUELLAR ORTIZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 4.016,46, EN APLICACION DE LA "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2010-2011". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-7635, DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-50.SMG-2010-06872.-APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 7(1), MANZANA NO. 267, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 38 SO ENTRE AVS. 11 SO Y 10 SO (CALLES CHAMBERS ENTRE LIZARDO GARCÍA Y TUNGURAHUA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0267-007-01, EN UN ÁREA DE 138,43 M², A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO RUBÉN BARRERA PEÑAFIEL. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 7.475,22, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-8949, DEL 05 DE AGOSTO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-51.SMG-2010-06871.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 10, MANZANA NO. 121, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 21 SO ENTRE AVS. 25 SO Y 26 SO (CALLES FRANCISCO DE MARCOS ENTRE DÉCIMA SEXTA Y DÉCIMA SÉPTIMA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0121-010, EN UN ÁREA DE 129,35 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES LEONOR BEJARANO CORONEL, REINALDO GONZALO MORENO BEJARANO Y RAÚL AUGUSTO MORENO BEJARANO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 6.208,80, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-7770, DEL 20 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-52.SMG-2010-06893.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 3(1), MANZANA NO. 145, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA AV. 18 SO ENTRE CALLES 10 SO Y 11 SO (CALLES NOVENA ENTRE PEDRO PABLO GÓMEZ Y AYACUCHO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0145-003-01, EN UN ÁREA DE 177,94 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES RONALD HUMBERTO BRAVO CARRANZA Y MARITZA ALEXANDRA VELEZ CALDERON. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 12.811,68, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-8866A, DEL 10 DE AGOSTO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-53.SMG-2010-06881.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 5, MANZANA NO. 271, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 24 SO ENTRE AVS. 36 SO Y 37 SO (CALLES ARGENTINA ENTRE VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0271-005, EN UN ÁREA DE 158,84 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES ROSARIO HIDALGO ATAN. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 6.671,28, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE

PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-7557, DEL 08 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-54.SMG-2010-06895.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 15, MANZANA NO. 32, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 31 SO ENTRE CALLES 30 SO Y 29 SO (CALLES VIGÉSIMA SEGUNDA ENTRE GARCÍA GOYENA Y CAMILO DESTRUGE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0032-015, EN UN ÁREA DE 167,68 M², A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA MARÍA QUIROGA LALALEO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 4.024,32, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-8164, DEL 28 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-55.SMG-2010-06882.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 11(2), MANZANA NO. 163, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 29 SO Y AV. 7 SO (CALLES CAMILO DESTRUGE Y LOS RÍOS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0163-011-02, EN UN ÁREA DE 157,07 M², A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO OÑATE BRAVO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 9.424,20, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-7579, DEL 28 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-56.SMG-2010-06870.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 8(4), MANZANA NO. 120, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA AV. 17 SO ENTRE CALLES 17 SO Y 18 SO (CALLES OCTAVA ENTRE BRASIL Y GÓMEZ RENDÓN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0120-008-04, EN UN ÁREA DE 71,69 M², A FAVOR DE LAS SEÑORAS PAULINA LUCRECIA ÁLAVA MURILLO Y VICTORIA ELIZABETH VÉLIZ ÁLAVA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 4.301,40, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-7567, DEL 20 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-57.SMG-2010-06889.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 8, MANZANA NO. 181, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 38 SO ENTRE CALLES 31 SO Y 30 SO (CALLES VIGÉSIMA NOVENA ENTRE BOLIVIA Y GARCÍA GOYENA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0181-008, EN UN ÁREA DE 89,31 M², A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA PERLA DEL ROCÍO ESCANDÓN LOOR. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 3.215,16, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-7564, DEL 28 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-58.SMG-2010-06877.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 17, MANZANA NO. 104, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 29 SO ENTRE AVS. 36 SO Y 37 SO (CALLES CAMILO DESTRUGE ENTRE VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0104-017, EN UN ÁREA DE 144,79 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES LUZ NARCISA DE JESÚS ACOSTA ACOSTA, LUIS HUMBERTO Y VÍCTOR JULIO LLERENA ACOSTA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 5.212,44, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE

PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-7006, DEL 22 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-59.SMG-2010-06876.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 5, MANZANA NO. 71, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 49 SO ENTRE 1ER. PASAJE 1 SO Y 5TO. PASAJE 1 SO (CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 80-0071-005, EN UN ÁREA DE 301,25 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA LUISA CAMPAÑA PÉREZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 14.460,00, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-7771, DEL 20 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-60.SMG-2010-06875.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 8 (1), MANZANA NO. 263, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 41 SO ENTRE CALLES 31 SO Y 30 SO (CALLES TRIGÉSIMA SEGUNDA ENTRE BOLIVIA Y GARCÍA GOYENA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0263-08-01, EN UN ÁREA DE 138,75 M², A FAVOR DE LA SEÑORA VICENTA MARÍA BARRIGA BAIDAL. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 4.995,00, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-6639, DEL 14 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-61.SMG-2010-06883.-APROBAR LA DIVISIÓN, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 4, MANZANA NO. 123, PARROQUIA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 20 SO ENTRE AVS. 18 SO Y 19 SO (CALICUCHIMA ENTRE NOVENA Y DÉCIMA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0123-004, A FAVOR DE LOS HNOS. AROCA PINO Y BRUNA MÉNDEZ AROCA. EL SOLAR A DIVIDIRSE TIENE UN ÁREA DE 181,40 M², EN EL CUAL SE HAN CONSTRUIDO EDIFICACIONES INDEPENDIENTES, ENCONTRÁNDOSE DE HECHO DIVIDIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:.-A)LA PRIMERA PARTE DEL SOLAR ESTÁ OCUPADA POR LOS HNOS. AROCA PINO, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: CALLE 20 SO CON 5,61 M; AL SUR: SOLARES NOS. 10(2) Y 11 CON 5,55 M; AL ESTE: PARTE DEL SOLAR NO. 4 CON 18,14 M; AL OESTE: SOLAR NO. 3 CON 18,25 M; ÁREA TOTAL: 101,72 M²; Y,.-B)LA SEGUNDA PARTE DEL SOLAR ESTÁ OCUPADA POR SEÑORA BRUNA YOLANDA MÉNDEZ AROCA, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: CALLE 20 SO CON 4,39 M; AL SUR: SOLARES NOS. 10 (2) Y 11 CON 4,40 M; AL ESTE: SOLAR NO. 5 CON 18,12 M; AL OESTE: SOLAR NO. 3 CON 18,14 M; ÁREA TOTAL: 79,68 M².-APROBADA QUE FUERE LA DIVISIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL, DEBE PROSEGUIRSE CON EL RESPECTIVO TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LOS HNOS. AROCA PINO, OCUPANTES DEL ÁREA DE 101,72 M²; Y, BRUNA YOLANDA MÉNDEZ AROCA, OCUPANTE DEL ÁREA DE 79,68 M². EL CANON ANUAL DEL ARRENDAMIENTO A PAGAR ES EL 4% DEL AVALÚO TOTAL DEL PREDIO A DIVIDIRSE, CONSIDERÁNDOSE QUE EL VALOR DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD \$ 42,00 SEGÚN SE ESTABLECE EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2010-6544, A FOJA 77 DEL PROCESO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-03648, DEL 09 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-62.SMG-2010-06717.-APROBAR LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 197, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA PRE-COOPERATIVA 26 DE FEBRERO, ETAPA B, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 95-0197-001, EN UN ÁREA DE 533,22 M², DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA ESCUELA FISCAL MIXTA NO. 290 "ANA ROSA VARAS SÁNCHEZ", SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. LA INDICADA DONACIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 150, LITERAL G), DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, Y ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. "VIGILAR

POR EL USO DEBIDO DE DICHO TERRENO". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-05472 DEL 13 DE MAYO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-63.SMG-2010-06718.-APROBAR LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 13, MANZANA NO. 1160, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA GUERREROS DEL FORTÍN, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-1160-013, EN UN ÁREA DE 451,08 M², DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA ESCUELA FISCAL MIXTA NO. 479 "GUERREROS DEL FORTÍN", SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. LA INDICADA DONACIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 150, LITERAL G), DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, Y ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. "VIGILAR POR EL USO DEBIDO DE DICHO TERRENO". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-05267 DEL 13 DE MAYO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-64.SMG-2010-06890.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2008, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EDUCATIVO), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2858-013, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA XIMENA, DONDE FUNCIONA LA ESCUELA PARTICULAR NO. 693 SAN FRANCISCO DE QUITO, EN UN ÁREA DE 132,83 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA ELIZABETH CRESPO HUERTA. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN LAS MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2009 POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., OBRANTE A FOJA 44 DEL PROCESO, DONDE SE INDICA QUE LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASÍ: AL NORTE: SOLAR NO. 14 CON 18,42 M; AL SUR: SOLAR NO. 12 CON 19,19 M ; AL ESTE: SOLAR NO. 2 CON 6,71 M; Y, AL OESTE: AV. 11E SE CON 7,30 M; SUPERFICIE TOTAL DE 131,14 M². ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-05450 DEL 10 DE MAYO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-65.SMG-2010-06897.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1999, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DE 61,78 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0257-11, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, A FAVOR DE LA SEÑORA HOLINDA VICTORIA SABANDO ZAMBRANO DE BURGOS. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL EXCEDENTE DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., QUE OBRA A FOJAS 56, 57 Y 58 DEL PROCESO, POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASÍ: AL NORTE: SOLAR NO. 12 CON 19,30 M; AL SUR: CALLE 40 D SO (SEDALANA) CON 18,35 M ; AL ESTE: SOLAR NO. 10 CON 25,35 M; Y, AL OESTE: AV. 10 SO (TUNGURAHUA) CON 26,40 M; SUPERFICIE TOTAL DE 486,76 M². CONSIDERÁNDOSE QUE SEGÚN DATOS DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA, EL ÁREA DEL PREDIO ES DE 406,30 M², LA COMPRAVENTA DEL EXCEDENTE DE TERRENO ES SOBRE 80,46 M², A RAZÓN DE \$30,00 POR METRO CUADRADO DE TIERRA. "CABE SEÑALAR QUE EL JEFE DE RENTAS HA CERTIFICADO EL PAGO DEL VALOR DEL EXCEDENTE POR UN ÁREA DE 61,78 M², CORRESPONDE QUE LA BENEFICIARIA DE LA COMPRAVENTA CANCELE LA DIFERENCIA". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2010-00571 Y DAJ-EXP-2010-7480, DEL 28 DE ENERO Y 29 DE JUNIO DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-66.SMG-2010-06888.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 18 DE FEBRERO DEL 2010, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0055-006-1, UBICADO EN LA PARROQUIA FEBRES-CORDERO, AV. 22 SO ENTRE CALLES 21 SO Y 22 SO, EN UN ÁREA DE 160,88 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIANA DE JESÚS

CORNEJO VIUDA DE BARZOLA Y KLEBER OMAR Y MARÍA CRISTINA BARZOLA ZAMORA. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE INCORPORANDO EL APELLIDO PATERNO DE LA PRIMERA BENEFICIARIA PARA QUE CONSTE MARIANA DE JESÚS ZAMORA CORNEJO VDA. DE BARZOLA. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL OFICIO DT-TYD-2010-1300, DEL 15 JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-67.SMG-2010-06891.-APROBAR LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL MUNICIPAL "ROTARIO", QUE FUERA APROBADO POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DEL 2002, EN CUYA NOMINA CONSTA COMO PRIMITIVO POSESIONARIO EDGAR IMBAQUINGO IMBAQUINGO, RESPECTO DEL SOLAR NO. 2, MANZANA NO. 160, PARROQUIA TARQUI, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 23 DE LA VÍA PERIMETRAL, CALLES PEATONAL ENTRE PEATONAL Y PÚBLICA. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN MÉRITO DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN DEL INDICADO PREDIO QUE HACE EL ADJUDICATARIO EDGAR IMBAQUINGO IMBAQUINGO A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JORGE ALBERTO PANCHANA MUÑOZ E HILDA GONZÁLEZ CLEMENTE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN, EL 6 DE ABRIL DEL 2010, POR LO CUAL SE DEBE INCLUIR SUS NOMBRES EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL MUNICIPAL "ROTARIO", COMO POSESIONARIOS DEL SOLAR EN MENCIÓN, CUYA SUPERFICIE ES DE 77,94 M², EN EL CUAL EXISTE UNA EDIFICACIÓN DE HORMIGÓN ARMADO DE UNA PLANTA HABITADA POR TALES CESIONARIOS, SEGÚN EL RESPECTIVO INFORME DE INSPECCIÓN. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-4334, DEL 5 DE MAYO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-68.SMG-2010-06892.-APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL "LOTES CON SERVICIO ALEGRÍA", DE LA SEÑORA JENNY YADIRA SÁNCHEZ CASTRO, COMO OCUPANTE DEL SOLAR NO. 14, MANZANA NO. 1542 (ANTERIOR NO. 310), PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 8,5 DE LA VÍA A DAULE, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO ACTUALMENTE CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1542-14, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINALMENTE FUE VENDIDA POR EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS CEVALLOS QUINTANA Y MAYRA MIREYA BENAVIDES GUILLÉN DE CEVALLOS, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE FECHA 6 DE JULIO DE 1995, RATIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1987 EN LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL INDICADO PROGRAMA HABITACIONAL, LISTADO EN EL CUAL CONSTA COMO BENEFICIARIO EL SEÑOR EN MENCIÓN. LA INCLUSIÓN REQUERIDA DEBE DARSE POR CUANTO SE PRESENTÓ A TRÁMITE ESCRITURAS PÚBLICAS DE CESIÓN DE DERECHOS QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES JORGE LUIS CEVALLOS QUINTANA Y MAYRA MIREYA BENAVIDES GUILLÉN, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU APODERADO ESPECIAL FLORENTINO ELOY CEVALLOS ORTEGA, A FAVOR DEL SEÑOR OSWALDO ANDRÉS SORIA LEÓN, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN EL 4 DE ENERO DEL 2008, Y LA QUE HACE ÉSTE A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY YADIRA SÁNCHEZ CASTRO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN, EL 26 DE ENERO DEL 2009, BENEFICIARIA QUE HA DEMOSTRADO SER LA TITULAR DE DERECHOS SOBRE EL SOLAR ANTES DESCRITO, POR LO CUAL DEBE INCLUIRSELA EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL "LOTES CON SERVICIOS ALEGRÍA". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-5564, DEL 13 DE MAYO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-69.SMG-2010-06884.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 122735 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 19 DE JULIO DEL 2006, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 17, MANZANA NO. 784, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA COLINAS DE LA ALBORADA, CALLES PÚBLICA Y CALLEJÓN, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0784-017, EN UN ÁREA DE 192,37 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SUCRE MUSSULINI COLOMA VERDESOTO Y CELESTE HAYDEE AGUILAR FRANCO. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO

TRANSCURRIDO NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-06948, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS. PP. EL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-70.SMG-2010-06885.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 028914 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 25, MANZANA NO. 979, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 11, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0979-025, EN UN ÁREA DE 119,20 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ALFREDO VICENTE GÓMEZ SIERRA Y CELSA CASTRO LÓPEZ. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-6274, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 8 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-71.SMG-2010-06886.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 079991 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 16 DE ABRIL DEL 2001, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 14, MANZANA NO. 1435, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA SIETE LAGOS, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1435-014, EN UN ÁREA DE 101,27 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ALICIA CONSUELO PLUA VARGAS Y RAMÓN EGBERTO REINA DELGADO. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL

CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-7350, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS. PP. EL 29 DE JUNIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-72.SMG-2010-06829.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 124958 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2005, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 283, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA ASAAD BUCARAM, CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0283-001, EN UN ÁREA DE 143,32 M², A FAVOR DE LOS CONYUGES LEONIDAS JACINTO CEVALLOS CARVAJAL Y MÓNICA CHIRIBOGA ROCAFUERTE. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-04817, DEL 11 DE MAYO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-73.SMG-2010-06879.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 015441 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 27 DE ABRIL DEL 2005, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 4, MANZANA NO. 3496, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA CAUSA PROLETARIA, CALLES PEATONAL ENTRE PEATONAL Y OLFA DE BUCARAM, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3496-004, EN UN ÁREA DE 234,69 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES ALICIA ANGÉLICA PATRICIA AYALA ARIAS Y ANANÍAS MISAEL GUTIÉRREZ ITURRALDE. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-05458, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 13 DE MAYO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-74.SMG-2010-06878.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 146292 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 708, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA NUEVA PROSPERINA, ETAPA I, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0708-003, EN UN ÁREA DE 65,61 M², A FAVOR DE LA SEÑORA RUTH LORENA LAVAYEN ESPINOZA. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LA ADJUDICATARIA, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIÓ CON EL MANDATO DE

INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2010-8507, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 14 DE JULIO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-75.SMG-2010-06887.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 080957 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 12 DE MAYO DEL 2003, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 763, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA COLINAS DE LA ALBORADA, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0763-003, EN UN ÁREA DE 160,99 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES LUIS EDUARDO CHINGA DELGADO Y JENNY MARIBEL DELGADO CHÁVEZ. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2010-4008, DEL 25 DE MAYO DEL 2010, AGREGADO AL EXPEDIENTE”.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Señor Secretario, ponga a consideración del Concejo el séptimo punto del orden del día para resolución”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de los informes de la Comisión Permanente de Planeamiento y Urbanismo, de fecha 23 de agosto del 2010, contenidos en los oficios: **7.1. COM.PUR-2010-272:** Expediente de DIVISIÓN del solar No. 11, manzana No. 0426, parroquia Ximena, ubicado en el sector Isla Trinitaria, Cooperativa Ángel Duarte, 3er. Callejón 46 S-O y 2da. Pt. 33 S-O, signado con código catastral No. 86-0426-011, en un área de 195,96 M2, a favor de la señora GLADYS ISABEL LIMONES FIGUEROA. **7.2. COM.PUR-2010-273:** Expediente de DIVISIÓN del solar No. 006, manzana No. 0030, parroquia Posorja, ubicado en Simón Yaqui y Gutiérrez Chaguay, signado con código catastral No. 200-0030-006, en un área de 580,54 M2, a favor del señor VICENTE LONGINO RAMOS VALLEJO y SRA. **7.3. COM.PUR-2010-274:** Expediente de FUSIÓN - DIVISIÓN de los solares Nos. 015, 016, 017 y 018, manzana No. 036, parroquia Tarqui, ubicados en la Urbanización Los Senderos, signados con códigos catastrales Nos. 61-0036-015, 61-0036-016, 61-0036-017 y 61-0036-018, en un área de 5.264,82 M2, a favor de la MUTUALISTA GUAYAQUIL, representada legalmente por el señor MARIO CABALLERO PERALTA, CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA CÚSPIDE S.A., representada legalmente por el ARQ. VICENTE MUÑOZ ALVARADO. **7.4. COM.PUR-2010-275:** Expediente de Rediseño Vial de la calle 2 SO - Los Naranjos entre la Av. 33 SO – 28 de Mayo y el 1° Pasaje 33 SO - Lo s Guayabos, sector 38, parroquia Tarqui, elaborado por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro, en relación a la petición presentada por el señor Galo Guamán Carrión; así como, Cambio de Categoría

de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado del área que deja de ser considerada como parte de la calle 2 SO – Los Naranjos”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Está en consideración de los señores Concejales este punto. Concejales Leopoldo Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Primero, felicitar a la Concejala Cristina Reyes, que está cumpliendo el mejor de sus días; y, elevar a moción la aprobación del séptimo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción de aprobación por el Concejales Leopoldo Baquerizo, con el apoyo de los Concejales Juan Verdesoto, Gino Molinari, Manuel Samaniego y Daniel Saab. Señor Secretario tomar votación y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejales Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por los señores Concejales Juan Verdesoto, Gino Molinari, Manuel Samaniego y Daniel Saab, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto siete del orden del día, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD APRUEBA LOS INFORMES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2010, CONTENIDOS EN LOS OFICIOS: 7.1. COM.PUR-2010-272: EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL SOLAR NO. 11, MANZANA NO. 0426, PARROQUIA XIMENA, UBICADO EN EL SECTOR ISLA TRINITARIA, COOPERATIVA ÁNGEL DUARTE, 3ER. CALLEJÓN 46 S-O Y 2DA. PT. 33 S-O, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0426-011, EN UN ÁREA DE 195,96 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ISABEL LIMONES FIGUEROA. LA DIVISIÓN PROYECTADA ES: SOLAR NO. 11-1, CON UN ÁREA DE 87,20 M2; Y, SOLAR NO. 11-2, CON UN ÁREA DE 108,76 M2. 7.2. COM.PUR-2010-273: EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL SOLAR NO. 006, MANZANA NO. 0030, PARROQUIA POSORJA, UBICADO EN SIMÓN YAQUI Y GUTIÉRREZ CHAGUAY, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0030-006, EN UN ÁREA DE 580,54 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES VICENTE LONGINO RAMOS VALLEJO Y CLEMENCIA ANGELINA CHALÉN MITE. LA DIVISIÓN PROYECTADA ES: SOLAR NO. 06-1, CON UN ÁREA DE 388,23 M2; Y, SOLAR NO. 06-2, CON UN ÁREA DE 192,31 M2. 7.3. COM.PUR-2010-274: EXPEDIENTE DE FUSIÓN - DIVISIÓN DE LOS SOLARES NOS. 015, 016, 017 Y 018, MANZANA NO. 036, PARROQUIA TARQUI, UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LOS SENDEROS, SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 61-0036-015, 61-0036-016, 61-0036-017 Y 61-0036-018, EN UN ÁREA DE 5.264,82 M2, A FAVOR DE LA MUTUALISTA GUAYAQUIL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR MARIO CABALLERO PERALTA, CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA CÚSPIDE S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ARQ. VICENTE MUÑOZ ALVARADO. LA DIVISIÓN PROYECTADA ES: SOLAR NO. 15-1, CON UN ÁREA DE 514,98 M2; Y, SOLAR NO. 15-2, CON UN ÁREA DE 4.749,84 M2. 7.4. COM.PUR-2010-275: EXPEDIENTE DE REDISEÑO VIAL DE LA CALLE 2 SO - LOS NARANJOS ENTRE LA AV. 33 SO – 28 DE MAYO Y EL 1º PASAJE 33 SO - LOS GUAYABOS, SECTOR 38, PARROQUIA TARQUI, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTRO, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR GALO GUAMÁN CARRIÓN; ASÍ COMO, LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DEL ÁREA QUE DEJA DE SER CONSIDERADA COMO PARTE DE LA CALLE 2 SO – LOS NARANJOS”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario, ponga a consideración del Concejo el punto ocho del orden del día para resolución”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se procede a **DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER URGENTE Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA, CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**, los inmuebles signados con códigos catastrales Nos. 57-0018-001; 57-0018-003 y 57-0018-006 de propiedad particular comprometidos totalmente con la **REUBICACIÓN DE LA****

ESCUELA FISCAL CARMEN PITA SOLÍS No. 107 EN EL SECTOR LOS VERGELES”.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Está en consideración de los señores Concejales este punto. Concejala Guadalupe Salazar”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto ocho del orden del día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción de aprobación por la Concejala Guadalupe Salazar, con el apoyo de los Concejales Gino Molinari, Juan Verdesoto, Gina Galeano, Anita Banchón, Manuel Samaniego y Daniel Saab. Señor Secretario tomar votación y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Juan Verdesoto, Gina Galeano, Anita Banchón, Manuel Samaniego y Daniel Saab, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto ocho del orden del día, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD PROCEDE A DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER URGENTE Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA, CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, LOS INMUEBLES SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 57-0018-001; 57-0018-003 Y 57-0018-006 DE PROPIEDAD PARTICULAR COMPROMETIDOS TOTALMENTE CON LA REUBICACIÓN DE LA ESCUELA FISCAL CARMEN PITA SOLÍS NO. 107 EN EL SECTOR LOS VERGELES**”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario, ponga a consideración del Concejo el punto nueve del orden del día para resolución”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación de los trámites de Levantamiento de Patrimonio Familiar, contenidos en los oficios **SMG-2010-06999 y SMG-2010-7000**, solicitados por **WILSON CHAUCALÁ MARCILLO Y APOLONIA QUINTANA ZÚNIGA y OBERLISA ELENA AVILA JAMA**, respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos. **14-0242-019 y 59-2339-001**, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el Art. 7 numeral 10, segundo inciso, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Está en consideración de los señores Concejales este punto. Concejal Daniel Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcalde, para elevar a moción la aprobación del punto nueve del orden del día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción de aprobación por el Concejal Daniel Saab, con el apoyo de los Concejales Gino Molinari, Juan Verdesoto y Leopoldo Baquerizo. Señor Secretario tomar votación y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Juan Verdesoto, Gina Galeano, Anita Banchón, Manuel Samaniego y Daniel Saab, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el punto nueve del orden del día, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LOS TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, CONTENIDOS EN LOS OFICIOS SMG-2010-06999 Y SMG-2010-7000, SOLICITADOS POR WILSON CHAUCALÁ MARCILLO Y APOLONIA QUINTANA ZÚNIGA Y OBERLISA ELENA AVILA JAMA, RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 14-0242-019 Y 59-2339-001, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 7 NUMERAL 10, SEGUNDO INCISO, DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY**

NOTARIAL.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Habiéndose conocido y resuelto todos los temas constante en el orden del día, en mi calidad de encargado de la dirección de esta sesión, la declaro clausurada y convoco a una nueva con el carácter de ordinaria de la Corporación, para el jueves 2 de septiembre, a las 13h00. Muchas gracias”.-----

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas treinta y dos minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor doctor Guillermo Chang Durango, Vicepresidente del Concejo Cantonal encargado de presidir la sesión, da por terminada la Sesión

**AB. JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL**

**AB. HENRY CUCALÓN CAMACHO
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**